



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 344-2023-CF-FIIS

Callao, 21 de julio del 2023

Visto, el PROVEÍDO N° 178-2023-D-FIIS, de fecha 17 de julio del 2023, referente al OFICIO N°002-2023-OCAA-FIIS, del Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, de fecha 17 de julio del 2023, mediante el cual se propone la ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS, de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, “La Universidad promueve el desarrollo de una cultura de calidad fundamentada en los procesos de autoevaluación y autorregulación, los cuales son obligatorios, permanentes y se realizan con fines de acreditación nacional e internacional.

Que, en contemplación al artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional, “la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos”.

Que, de conformidad con el Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “El cumplimiento de los procesos de autoevaluación, autorregulación y acreditación es responsabilidad del Rector, Vicerrectores, Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Directores de las Escuelas Profesionales y de los Comités de Calidad Académica y Acreditación. Los procesos señalados tienen el asesoramiento y supervisión de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Que, de conformidad con el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Artículo 34. La Universidad cuenta con una Oficina de Gestión de la Calidad que integra a los Comités de Calidad Académica y Acreditación de las diversas Facultades”.

Que, de conformidad con el Artículo 34.9° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: “Los Órganos de Apoyo Académico son: a) Departamentos Académicos b) Comité de Calidad Académica y Acreditación c) Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante d) Biblioteca Especializada e) Laboratorios y Talleres f) Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios g) Comité de Desarrollo Docente h) Centro de Incubadoras Empresariales.

Que, de conformidad con el Artículo 229° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “La Oficina de Gestión de la Calidad tiene un comité directivo como órgano de asesoramiento, conformado por los responsables de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de cada Facultad y por el responsable del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela de Posgrado; informa semestralmente al Consejo Universitario con evidencia de los resultados el cumplimiento de su plan operativo”.

Que, de conformidad con el Art. N°258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: “...los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad”.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

PAG. 002

RESOL. N°344-2023-CF-FIIS

Que, de conformidad con el Art. N°289 numeral 289.21) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece que: "... los estudiantes tienen derecho a participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno".

Que, de conformidad con la Resolución N°252-2023-R de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: **"APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, de conformidad con VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, establece en el Art. 6.1.3 El Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: • Un presidente del comité de calidad académica y acreditación; • Un coordinador del sistema de gestión de calidad • Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios. • Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa. • Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios. • Un representante de graduados de cada programa • Dos representantes del personal administrativo • Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios). La no participación o inasistencia del estudiante, egresado o representante de grupos de interés, no constituye impedimento alguno para la instalación y/o funcionamiento de los Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA)".

Que, vista la necesidad de la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS**; de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021, a fin de garantizar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 184-2023-CF-FIIS, se designó al Docente **MG. GALARZA CURISINCHE ERWIN PABLO**, como Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de marzo del 2023.

Que, mediante Resolución Decanal N° 095-2023-D-FIIS, de fecha 17 de julio del 2023, se designó al **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del viernes 21 de julio del 2023, se aprueba la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

CONTINUA...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista - Callao

PAG. 003

RESOL. N°344-2023-CF-FIIS

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° DESIGNAR, EL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a partir del 21 de julio de 2023 y por el período de Ley, cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Presidente	: Mg. Erwin Pablo Galarza Curisínche
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Dr. Osmar Raúl Morales Chalco
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz
Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	: Mg. Herbert Junior Grados Espinoza
Coordinador de Licenciamiento	: Mg. Romel Darío Bazán Robles
Representante del personal administrativo-EPII	: Sra. Rosa Isabel Llactacóndor De La Cruz
Representante del personal administrativo-EPIS	: Sra. Miriam Betzabé Medina Zapata
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Est. Angie María Chipana Mendivil
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Est. Milagritos del Pilar Manco Padín
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Bach. Josemaría de la Cruz Cubillas
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Ing. Gary Caviedes Torres
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "La Colonial Fábrica de Hilos S.A" Ing. Giovanna Susanibar Bravo
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "ITL INFORMATIC TECHNOLOGY LOGISTIC" Ing. Ronald Bejarano Dávila

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Señora Rectora, OCAA, Órganos internos e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS


MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)

Karol

CC.

